

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 331/2017

Don Francisco Estepa Lendines, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de Aprobación Inicial del Plan Económico-Financiero 2016, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la citada Ley Orgánica, se da la misma publicidad que la establecida en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para los presupuestos municipales, mediante la exposición al público por plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Plan se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Guadalcázar, a 2 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.